



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del suministro de **"UN SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA"**, Expediente nº CS/1500/1100816922/17/PNSP, con destino al Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla (Murcia), mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo 173 f) del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Negociadora, en la que se propone la adjudicación del Procedimiento Negociado sin Publicidad de referencia, a la siguiente empresa:

FIRMA COMERCIAL	OFERTA ECONÓMICA
RIELLO TDL, S.L.	15.125,00 €

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del suministro de **"UN SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA"**, Expediente nº CS/1500/1100816922/17/PNSP, del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla (Murcia).

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

FIRMA COMERCIAL
RIELLO TDL,S.L.
RIELLO ENERDATA,S.L.U.
SALICRU,S.A.
SEIN ENERGIA,S.L.
SINERGIA,S.L.



FIRMA COMERCIAL
SIMPROF,S.L.
ALTERVAC,S.A.

Tercero.- Adjudicar el suministro de **UN SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA**, Expediente nº CS/1500/1100816922/17/PNSP, con destino al Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla (Murcia), a la siguiente empresa por el importe que se señala, al considerarse que la oferta es económicamente más ventajosa y cumple con los requisitos técnicos exigidos para la contratación:

CONCEPTO:	UN SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDO
Empresa adjudicataria	RIELLO TDL, S.L.
CIF	B63040489
Importe s/IVA	12.500,00 €
IVA aplicable	2.625,00€
Importe total	15.125,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ser la oferta económicamente más ventajosa, y cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuarto.- Devolver, en su caso, la garantía provisional a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario una vez constituida la garantía definitiva.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Res. 08-01-2015, BORM 19-01-2015)
EL GERENTE DE LA GERENCIA
DEL ALTIPLANO – AREA V.
Fdo.-Francisco SORIANO CANO**